

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el “Refugio Patitas”, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicita autorización para utilizar el espacio público comprendido en Avda. Fuertes entre Avda. Santagada y San Martín.

Que prevén organizar un desfile de mascotas en conmemoración del Día del Animal.

Que es facultad del Departamento Deliberativo autorizar el uso de espacios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al “Refugio Patitas”, a utilizar el espacio público comprendido en
===== Avda. Fuertes entre Avda. Santagada y Calle San Martín.-

ARTICULO 2º) La autorización dispuesta lo es durante el día 26 de Abril de 2015, a partir de
===== las 15.00 horas.-

ARTÍCULO 3º) El Refugio Patitas asume por si en forma exclusiva y excluyente, la
===== responsabilidad de la seguridad y control de comportamiento de participantes y
publico, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse
con motivo y/u ocasión de las actividades autorizadas en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 2015.-